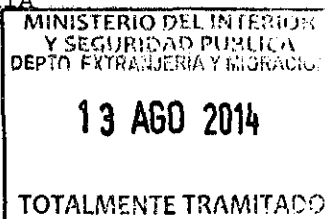


N°Int: 4793045



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88070

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edinson TICONA QUISPE RUN: 23.754.866-3
2. Doña Yolanda Marleny HUANACUNI VENTURA RUN: 23.736.222-5
3. Doña Marisabel MAMANI CHOQUE RUN: 24.223.334-4
4. Doña Vanessa Alejandra MENDEZ CHOQUE RUN: 24.223.298-4
5. Don Johan CRUZ SANTOS RUN: 23.908.392-7
6. Don Jose Luis CAMPAL ANGULO RUN: 24.239.701-0
7. Doña Ana Rebeca MOLLO COTA RUN: 24.240.030-5
8. Doña Reyna VELASQUEZ CHOQUE RUN: 24.207.121-2
9. Don Nardo Ferney PIEDRAHITA GONZALEZ RUN: 23.938.502-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración